



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

San Miguel de Tucumán,

0019

09 NOV 2020

VISTO:

La Resolución General N° 017/2.019, que aprueba el Calendario de Vencimientos de los Tributos Municipales para el presente Período Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución fija como fecha de vencimiento del 12° Anticipo de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles, el día 10 de Diciembre de 2.020, para todas las Zonas.

Que razones de índole administrativo indican la conveniencia de modificar la fecha de vencimiento del Décimo Segundo Anticipo de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles.

Que es intención de este Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que es facultad de esta Dirección dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, formas y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas por el Artículo 13° y 14° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4.536/2.013,


EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar la fecha de vencimiento de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles, correspondiente al 12° Anticipo de 2.020 de todas las Zonas, trasladándola al día 22 de Diciembre de 2.020.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archíve: e.-




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN